INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO

CONTRATO	P -15787 DE 2024
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	PEDRO IGOR CALDERON BLANCO
OBJETO	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de Profesional de apoyo archivo en ejecución del Contrato Interadministrativo No.4600101075 DE 2024, celebrado entre EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS y el ITM
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/L ($ 8313212)
PLAZO	01 MES y 16 DIAS
FECHA DE INICIO	12 de septiembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	27 de octubre de 2024
ADICIÓN	N/A
AMPLIACIÓN	N/A
FECHA FINALIZACIÓN ADICIÓN	N/A
OTROSÍ (Por motivo diferente a adición y ampliación)	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
TIEMPO EJECUTADO A LA FECHA	QUINCE (15) DIAS
VALOR PAGADO DEL CONTRATO	0
VALOR PAGADO DE LA ADICIÓN	N/A
VALOR PAGADO EN EL ÚLTIMO PERÍODO:	0

ACTIVIDADES ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA	Se evidenciarán en el informe de productos entregado por el contratista en los períodos comprendidos del 12 de septiembre al 26 de septiembre de 2024 el cual se anexa.

OBSERVACIONES

- Que el contratista ejecutó sus actividades hasta el 26 de septiembre, toda vez que, por motivos personales, solicitó la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios P - 15787 DE 2024, a partir de dicha fecha.
- Que la contratista cumplió satisfactoriamente con la entrega de los productos, correspondiente al período comprendido entre el 12 a 26 de septiembre.
- Que, de conformidad con la prestación del servicio entre los días del 12 de septiembre de 2024 al 26 de septiembre de 2024, se realizará el pago de los honorarios de los periodos en mención por valor de: DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ML. ($ 2,710,830), ya que, se emitió el recibido a satisfacción por parte de la supervisión, luego de comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 1 del Decreto 1273 de 2018".
- Una vez se realice el pago de los honorarios, se entenderá que se encuentra a paz y salvo el ITM y el contratista.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2024.

Olga Lucia Gomez Hoyos
JEFE DE OFICINA